

## MÓSTOLES

*Edicto*

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Hernández Zaperó y doña María Cruz Simón de la Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en 23.600.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra D, en planta tercera del edificio sito en Móstoles, urbanización «Villa Fontana I», núcleo I, casa 1, hoy calle Montevideo, número 6. Le corresponde como anejo una plaza de garaje, sin número, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 559, libro 199, folio 47, finca registral 18.595.

Dado en Móstoles a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—15.361.

## ONTINYENT

*Edicto*

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 251/1998, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Alfonso Ortiz Sampastor y doña Concepción Camus Donat, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 8 de julio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar y; por el caso de que tampoco hubiera postor en la subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta 4408 0000 18 0251 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la notificación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Bien que se subasta

Vivienda puerta 12, en cuarta planta alta, parte posterior mirando a la fachada de la escalera número 7, a la calle Pio XII, con vistas a la calle Literato Padre Galiana. Mide 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 595, libro 335, folio 129, finca 12.280.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.342.560 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de marzo de 1999.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—La Secretaría judicial.—15.438.

## OURENSE

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, procedimiento 464/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1999, página 4273, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes objeto de subasta, al final del punto 1, donde dice: «Finca registral número 8.347», debe decir: «Finca registral número 8.437», y al final del punto 2, donde dice: «Finca registral número 9.976», debe decir: «Finca registral número 9.796».—12.728 CO.

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel del Llano Alba, doña María del Pilar del Llano Alba y «Gabinete de Sondeos y Geotecnia, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000017016697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.